

2020



Instituto de Acceso  
a la Información Pública

Informe de evaluación del desempeño de obligaciones de  
transparencia:

Consejo Nacional de la Judicatura

## UNIDAD DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO

Dirección: Edificio OCA CHANG. Prolongación Av. Masferrer, No. 88 Colonia San Antonio Abad, Calle al Volcán.  
San Salvador, El Salvador, C.A  
Conmutador: 2205-3800  
[www.iaip.gob.sv](http://www.iaip.gob.sv)



San Salvador, 24 de febrero de 2020

## Informe de Evaluación del Desempeño en cumplimiento de la LAIP Consejo Nacional de la Judicatura:

El presente informe reúne los resultados obtenidos en el proceso de verificación del cumplimiento de obligaciones de transparencia llevado a cabo por el Instituto de Acceso a la Información Pública, a través de la Unidad de Evaluación del Desempeño, correspondiente al segundo semestre de 2019.

Debe destacarse, que el presente informe refleja el nivel de cumplimiento de la institución en su conjunto. Es decir, que la responsabilidad del cumplimiento de las obligaciones evaluadas no corresponde exclusivamente a los oficiales de información y de gestión documental; al contrario, los elementos evaluados requieren del compromiso de toda la institución y especialmente de los responsables de cada una de las unidades administrativas que la componen.

La calificación se integra por los componentes de: publicación de información oficiosa (50%) y gestión documental y archivos (50%). La posición de cada una de las instituciones evaluadas en el cuadro de clasificación (ranking) es determinado por la nota global obtenida, la que se representa por el promedio de la nota obtenida en cada componente, y se expresa en una escala de 0.00 a 10 puntos. Los resultados obtenidos por esta Institución se resumen de la manera siguiente:

Nota global:  <b>5.68</b>	Desagregado	Puesto en la tabla general
	GDA: 6.20	<b>33°/97</b>
	TA: 5.15	

A continuación se detallan los resultados obtenidos en cada componente.

**I.Publicación de información oficiosa:** Este elemento aporta el 50% de la nota obtenida.

### Nota en información oficiosa: 5.15

En relación con la nota obtenida en la última medición sobre la materia, la calificación obtenida por su institución presenta una disminución de 4.18 puntos. En términos generales, los incumplimientos encontrados en el portal de transparencia de su institución se deben a información incompleta, documentos en formato no procesable, apartados desactualizados e inexistentes.

Sobre el formato de los documentos, se observó que el Manual de Organización, las Políticas aprobadas DGDA, el POA del 2019, los contratos de las adquisiciones del 2017 están en formato no procesable.

En cuanto a la información incompleta, el Manual de Organización no incluye a la UGDA. Tampoco se ha publicado en la normativa generado las normas procedimentales de las unidades administrativas. En el directorio, se ha omitido la información del Director de la Escuela de Capacitación Judicial. En los procesos de selección del personal, no se detalla el perfil de las plazas sometidas a concurso; y tampoco se encontró información sobre los procesos llevados a cabo entre octubre y diciembre 2018, o acta de inexistencia de conformidad con el Art. 3 del Lineamiento 2 para la publicación de información oficiosa. En el apartado del Plan Operativo Anual, no se publican los informes de avance del primer semestre.

En el apartado de informes de ley, no se encontraron los informes de cumplimiento de la LAIP del 2017 y 2018. En el mismo sentido, en las misiones oficiales reportadas, algunas de ellas no indican el valor del pasaje, o si éstos fueron costeados con fondos de cooperación. en las contrataciones y adquisiciones, solamente se reportan los contratos, no las órdenes de compra, siendo la segunda vez que se realiza esta observación. El listado de las contrataciones del 2017 no contiene todos los elementos que exige el Art. 1.18 del Lineamiento 2 para la publicación de información oficiosa. En las actas del Consejo, no se encontró la número 40 del 2017. En el apartado de la Guía de Archivo, solamente se identificó la Guía correspondiente al 2019, pero no se encontró la Guía vigente al 2018.

Asimismo, se identificaron apartados desactualizados, entre ellos, el organigrama, el cual posee última fecha de actualización mayo 2019. De igual manera, las competencias están reflejadas hasta enero 2018, y el número de empleado, a julio 2018. En el directorio, hay información de algunos Consejales que está desactualizada desde enero 2018, como Consejal Propietaria Licda. Gloria Álvarez, Presidenta CNJ, Secretario Ejecutivo, Encargado Activo Fijo, entre otros. El informe de avance del POA 2019 está reportado hasta el primer trimestre de dicho año.

La información del inventario está reportada al 2016. El listado de bienes que superan los \$20,000 es solamente un bien. No se colocan los documentos de compra y no se reportan los vehículos institucionales. En las contrataciones y adquisiciones del 2019, se reporta información hasta junio y no se ha adjuntado el contrato u orden de compra. El registro de ofertantes y contratistas se reporta hasta abril 2019. El índice de información reservada se reportó hasta mayo 2019.



En cuanto a los apartados inexistentes, en el mismo ítem de “subsidios e incentivos fiscales”, se hace mención de la inexistencia de información sobre recursos públicos asignados a privados y permisos y autorizaciones. Esta declaratoria debería estar un apartado independiente, como lo indica el Lineamiento 2 para la publicación de información oficiosa. En el mismo sentido, la declaratoria de inexistencia de costos de reproducción se menciona en el ítem de la información de la UAIP.

**II. Gestión Documental y Archivos:** Este elemento aporta el 50% de la nota obtenida.

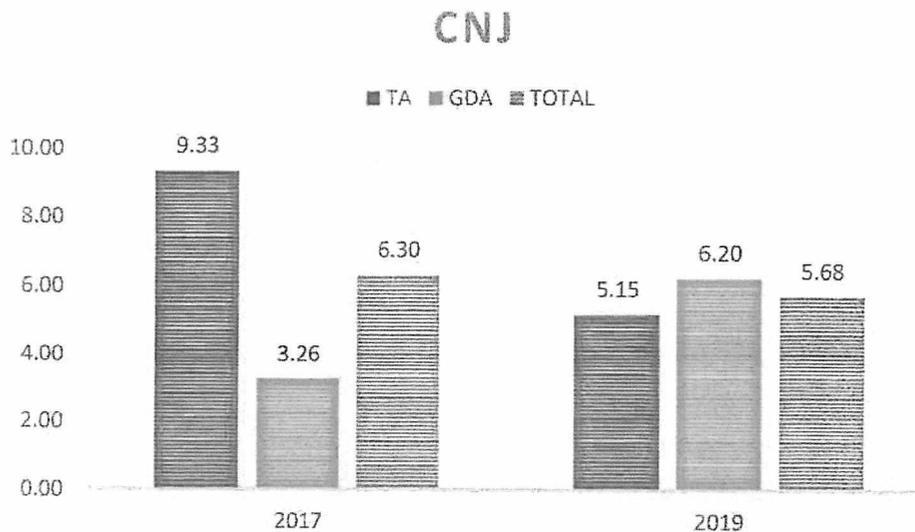
**Nota GDA: 6.20**

En relación con la nota obtenida en la última medición sobre la materia, la calificación obtenida por su institución presenta un incremento de 2.94 puntos. En resumen, el cumplimiento en cada área evaluada en gestión documental y archivos se describe de la siguiente manera:

INDICADORES	PONDERACIÓN	NOTA OBTENIDA
Conformación de la UGDA y el SIGDA	20	14
Talento humano de la UGDA	10	5
Identificación y Clasificación Documental	15	5
Ordenación y Descripción Documental	5	4
TIC's en la Gestión Documental	5	3
Valoración y selección documental	7	4
Conservación física y digital	20	16.5
Instrumentos GDA publicados	5	2
Control interno del SIGDA	13	8.5
<b>TOTAL</b>	<b>100</b>	<b>62</b>

### III. Cuadro comparativo

Representación gráfica de la comparación entre las calificaciones obtenidas en todos los procesos que han incluido a la institución.



### IV. Conclusiones y recomendaciones

En cuanto a la publicación de la información oficiosa, se reconocen los esfuerzos realizados en el mantenimiento del portal de transparencia de la institución. A pesar de ello, se debe prestar atención en la actualización y la publicación de la información completa que establece la Ley de Acceso a la Información Pública y los lineamientos emitidos por este Instituto.

Respecto al portal del ente evaluado, se observa una disminución de casi la mitad de la puntuación que se obtuvo en el 2017. La mayoría de las inconsistencias hacen referencia a información incompleta y desactualizada. Se recuerda, que en el Instructivo del proceso de evaluación que se remitió, se indicaron los criterios de evaluación, entre los cuales está la completitud de la información, apartados independientes y la actualización, señalando que se verificaría la información generada por la institución a julio 2019. Sobre este último punto, se identificaron varios apartados que no reportaban la información al mes requerido, por lo cual no fueron valorados.

Es necesario que el Oficial de Información verifique que la información que remiten las unidades generadoras contengan todos los elementos que requiere la LAIP y sus lineamientos. asimismo, es indispensable que se realicen las actualizaciones de la información con la periodicidad que requiere el Art. 10 de la LAIP, Art. 11 del Reglamento de la LAIP y el Art. 4 del Lineamiento 1 para la publicación de información oficiosa. Estas actualizaciones se deben de realizar independientemente la información se modifique o continúe vigente, ya que el lineamiento no establece como requisito el cambio de la misma.



Se cumplen las obligaciones especiales que determina el Art. 14 de la LAIP y el Art. 2.5 del Lineamiento 2 para la publicación de información oficiosa. En tal sentido, se les insta a mejorar los aspectos que se señalarán en el presente informe los que serán revisados en la próxima jornada de evaluación.

En cuanto a la gestión documental, el CNJ ha tenido mejoras sustanciales respecto a la evaluación de 2017 que la ubican dentro del cumplimiento aceptable, lo cual es positivo y se alienta a continuar los esfuerzos y tomar en cuenta las observaciones que se presentan a continuación. Sin embargo, aún hay normativa pendiente de crear y aprobar. En cuanto al talento humano, no se reporta el colaborador de la Unidad en la evaluación.

Los instrumentos de identificación y clasificación documental presentan aspectos que deben ser revisados y se recomienda solicitar asesoría técnica. Uno de ellos pertenece a la Unidad de Informática de la institución.

Se advierte que no está cumpliendo la normativa de transferencia, ya que en la página 11 de la guía que aparece en el portal, establece que debe contarse con formularios de valoración y selección, así como tablas de plazos, las cuales no posee y, pese a ello, se han efectuado transferencias. Debe presentar para la próxima evaluación dichos instrumentos de las transferencias reportadas de Auditoría y Área financiera.

Las actas de traspaso de jefatura no poseen inventario, tal como lo establece el instructivo generado por el IAIP, por tal razón no fue evaluado. El contenido de las capacitaciones que se adjunta, deben formar parte de las normas institucionales y ser impartidas por la UGDA, por tal razón no fue evaluado.

El diagnóstico presentado debe ser formalizado por la UGDA y entregado a la jefatura inmediata. Deberá presentarlo de esta manera para la próxima evaluación. Se reconoce los avances a través de la instalación del archivo central y la mejora en las condiciones de los depósitos de concentración de las unidades productoras.

Se reitera el compromiso de este Instituto con el acompañamiento a los entes obligados, por lo que se le sugiere abocarse a la Unidad de Evaluación del Desempeño y la Unidad de Gestión Documental y Archivos del IAIP para obtener asesoría sobre el adecuado cumplimiento de las obligaciones de transparencia.

Unidad de Evaluación del Desempeño  
Instituto de Acceso a la Información Pública